

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.569

Lunes 5 de Junio de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2325099

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

INDIVIDUALIZA CARGOS VACANTES EN LAS PLANTAS DE PROFESIONALES, FISCALIZADORES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DFL N° 1, DE 2022, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.327

(Resolución)

Núm. 2.568 exenta.- Santiago, 22 de mayo de 2023.

Vistos:

- 1) El artículo cuarto transitorio numeral 5 de la ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo, publicada en el Diario Oficial el 30 de abril de 2021.
- 2) El artículo sexto transitorio del DFL N° 1 de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 29 de junio de 2022.
- 3) El artículo 5° letra f) del DFL N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.
- 4) El artículo 48 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) El artículo 12 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 6) La resolución exenta N° 501, de 9 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, que da inicio al proceso de encasillamiento del personal de las plantas de la Dirección del Trabajo.
- 7) La resolución afecta N° 5 de 10 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de noviembre de dicho año, que encasilla al personal de las plantas vacantes de profesionales, fiscalizadores, técnicos, administrativos y auxiliares de la Dirección del Trabajo de conformidad a lo previsto en los artículos primero al cuarto transitorios del DFL N° 1 de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numerales 1, 2 y 3 del artículo cuarto transitorio de ley N° 21.327.
- 8) La resolución afecta N° 5 de 7 de marzo de 2023, del Director del Trabajo, tomada razón por Contraloría General de la República el 21 de abril de dicho año, que encasilla al personal de la planta de administrativos de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el artículo quinto transitorio del DFL N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numeral 4), del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.
- 9) La resolución afecta N° 6 de 7 de marzo de 2023, del Director del Trabajo, tomada razón por Contraloría General de la República el 27 de abril de dicho año, que encasilla al personal de la planta de auxiliares de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el artículo quinto transitorio del DFL N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numeral 4), del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.
- 10) La resolución afecta N° 7 de 20 de abril de 2023, del Director del Trabajo, tomada razón por Contraloría General de la República el 27 de abril de dicho año, que encasilla al personal de la planta de profesionales de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el artículo quinto transitorio del DFL N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numeral 4), del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.
- 11) La resolución afecta N° 8 de 21 de abril de 2023, del Director del Trabajo, tomada razón por Contraloría General de la República el 27 de abril de dicho año, que encasilla al personal de

CVE 2325099

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la planta de técnicos de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el artículo quinto transitorio del DFL N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numeral 4), del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.

12) La resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1) Que, mediante las resoluciones afectas N°s. 5, 6, 7 y 8, todas del Director del Trabajo, e individualizadas en los numerales 8), 9), 10), y 11), de la parte de los vistos del presente acto administrativo, tomadas razón por la Contraloría General de la República, en las fechas que en cada caso se indica, se encasilló al personal de las plantas vacantes de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el artículo quinto transitorio del DFL N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numeral 4, del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.

2) Que, el numeral 5, del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327 preceptúa que: "Una vez practicado lo dispuesto en el numeral anterior, y según lo defina el o los decretos con fuerza de ley señalados en el artículo anterior, los cargos que queden vacantes se proveerán previo concurso interno de oposición de antecedentes, de acuerdo a las reglas siguientes".

3) Que, el artículo sexto transitorio del citado DFL N° 1 de 2022, indica que: "Una vez practicado el mecanismo señalado en el artículo anterior, hasta 39 cargos que queden vacantes en las plantas de profesionales, fiscalizadores, técnicos y administrativos, señaladas en el artículo primero transitorio de este decreto con fuerza de ley, se proveerán previo concurso interno de oposición de antecedentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327, el que, además, se someterá a las siguientes reglas".

4) Que, atendido lo precedentemente expuesto corresponde individualizar los cargos que quedan vacantes en las plantas de la Dirección del Trabajo antes individualizadas, mediante la dictación de la presente resolución exenta.

Resuelvo:

1) Individualízanse los cargos que quedan vacantes en las plantas de Profesionales, Fiscalizadores, Técnicos y Administrativos de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo siguiente:

Planta	Grado EF	Número de cargos
Profesional	9	2
Profesional	10	5
Profesional	11	5
Profesional	12	5
Profesional	13	5
Profesional	14	4
Profesional	15	4
Fiscalizador	15	4
Fiscalizador	16	3
Técnico	16	1
Administrativo	18	1

2) Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3) Comuníquese la presente resolución exenta a través de los sitios web institucionales y/o de otros medios de difusión del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.